

## INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**LIC. BERNARDO VALLE MONROY, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracciones I, IX y XVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como 19 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 31, párrafo segundo de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y datos personales a través del Sistema INFOMEX en el Distrito Federal, doy a conocer la siguiente:

### CIRCULAR NÚMERO 107

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA GENERAL, DIRECCIONES EJECUTIVAS, Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**  
PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracciones I, IX y XVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como 19 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 31, párrafo segundo de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y datos personales a través del Sistema INFOMEX en el Distrito Federal.

Hago de su conocimiento que se suspenderán los plazos y términos respecto de los asuntos de transparencia, datos personales y las solicitudes de acceso a la información pública, así como las de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, competencia de la Oficina de Información Pública de este Instituto Electoral, los días:

**Del 20 de agosto al 6 de septiembre; 16 de septiembre; 1 de noviembre; 18 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y del 23 al 31 de diciembre del año 2013; así como del 2 al 7 de enero de 2014.**

Para garantizar que esta Circular se haga del conocimiento público, la misma deberá ser publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el sitio de Internet del Sistema INFOMEX, el de este Instituto Electoral [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx), y en sus estrados.

La presente deja sin efectos en lo conducente la circular número 010, emitida por esta Secretaría Ejecutiva y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de marzo de 2013.

### TRANSITORIO.

**ÚNICO.**– Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F. a 15 de agosto de 2013

**ATENTAMENTE**  
(Firma)  
**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
El Secretario Ejecutivo